

RESOLUCIÓN No 774

(13 NOV 2024)

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el artículo 1 de la Resolución 722 del 23 de octubre de 2024, se nombró en periodo de prueba a **LAURA TATIANA DÍAZ SALAMANCA**, con cédula de ciudadanía 1.120.506.710 para desempeñar el cargo de Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10, de la planta global adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El nombramiento efectuado a **LAURA TATIANA DÍAZ SALAMANCA** fue comunicado mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2024 remitido por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión del Talento Humano.

Mediante comunicación recibida el 8 de noviembre de 2024, **LAURA TATIANA DÍAZ SALAMANCA** rechazó el nombramiento en el empleo Técnico Asistencial Código O1 Grado 10 de la Dirección de Gestión de Información.

El artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 establece:

"Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*

(...)"



Defensa Jurídica
del Estado

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar el nombramiento de **LAURA TATIANA DÍAZ SALAMANCA**, con cédula de ciudadanía 1.120.506.710, efectuado mediante el artículo 1 de la Resolución 722 del 23 de octubre de 2024, en el cargo de TÉCNICO ASISTENCIAL Código O1 Grado 10, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2. - Comunicar la presente resolución a LAURA TATIANA DÍAZ SALAMANCA, a las áreas y entidades correspondientes por parte de la Coordinación del GIT de Gestión de Talento Humano.

Artículo 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **13 NOV 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z. – Gestor GIT de Gestión de Talento Humano *ccz*
Revisó: Lissette Cervantes M. – Coordinadora GIT de Gestión de Talento Humano *LC*
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda – Secretaria General *DMR*